



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Desarrollese una Agenda Estratégica Productiva para cada uno de los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través de sus organismos técnicos competentes, arbitrará los medios necesarios para el cumplimiento de la finalidad establecida en el articulo primero de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: El desarrollo de las agendas productivas municipales, tendrá como objetivos:

- Identificar e involucrar a los referentes de los sectores productivos con potencial efectivo para los próximos años, apuntando tanto a las cadenas de valores, como así también a otros sectores industriales y de servicios.
- Plantear diversas estrategias de acción, a través de la articulación pública y privada, mediante la participación del estado, de los representantes de las principales organizaciones locales y la comunidad en general, para llevar adelante los proyectos de inversión.
- Definir estrategias y acompañar las gestiones tendientes a establecer los recursos económicos necesarios para encarar los proyectos de inversión que se definan como prioritarios.

EXPTE. D- 631 /18-19





ARTÍCULO 4°: El poder Ejecutivo Provincial creará un consejo conformado por un representante de cada ministerio, el cual deberá interacrtuar con los representantes de los gobiernos municipales, asosciaciones de productores locales y entidades intermedias, con el fin de articular y sistematizar la planificación que cada uno de los actores realiza sobre el territorio, con el objetivo de consolidar las apuestas productivas y el desarrollo territorial.

ARTÍCULO 5°: Autoricese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de los fines etablecidos en la presente Ley.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PABLOH: GAPATE
Diputado
Horic rabio Cámara de Diputador
Horic rabio Cámara de Buenos societa la Provincia de Buenos societa





FUNDAMENTOS

En esta propuesta se solicita al Ejecutivo Provincial que se confeccione mediante la intervención cordinada de los ministerios y servicios del Estado, unaAgenda Estrategica Productiva particular para cada uno de los municipios de la Provincia, las cuales se orienten a enfrentar el desafío de la productividad, necesaria para el desarrollo de las economías regionales. De esta forma se busca trazar un camino que permita avanzar en una transformación productiva, para así diversificar las economías produciendo nuevos bienes y servicios, desarrollando nuevas industrias y generando nuevos polos de innovación a lo largo de tres objetivos estratégicos:

- 1. Promover la diversificación productiva.
- 2. Impulsar sectores con alto potencial de crecimiento.
- 3. Aumentar la productividad y competitividad de las empresas.

El desarrollo territorial, incorpora en el desarrollo económico local como asi también en el desarrollo humano, el desarrollo sociocultural y el ambiental. Es por ello, que resulta necesario tener en cuenta el carácter multidemencional y considerar el potencial de recursos humanos, institucionales, económicos y culturales presentes en cada uno de los territorios, ya que cada uno de ellos podrá convertirse en promotor de su propio desarrollo, si lo hace de manera planificada y organizada.

Mediante el desarrollo de la agenda productiva cada uno de los municipios podrá potenciar aquellas actividades productivas para las cuales posea ventajas comparativas y el estado provincial podrá orientar de manera mas eficiente sus recursos, fomentando aquellas actividades que presenten mayor potencialidad para su desarrollo, subsidiando aquellas que requieran un acompañamiento mayor para poder crecer y desalentando aquellas actividades, que, por condiciones propias del muncipio o por cisrcusntancias ajenas a este, resulten potencialmente riesgosas para quienes las emprendan.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la pre-

sente iniciativa.

Hencane Camara de Dipa ado de la Provincia de Buenos.